

Referencia: Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandantes: Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -Comfandi
Demandado: Axa Colpatria Seguros S.A.
Rad. 76001310300820170010500



Auto N° 499
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2.025)

Reanudado el presente proceso y estando pendiente la celebración de la audiencia inicial, los apoderados judiciales de las partes allegaron a este recinto judicial escrito de solicitud de suspensión del proceso por el término de dos años.

Teniendo en cuenta que la petición cumple las exigencias del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se concederá la suspensión por el término de dos años a partir del 28 de abril de 2025, fecha de presentación de la solicitud.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER por el término de dos años el presente proceso, es decir, hasta el 28 de abril de 2027, posterior a ello se reanudará de oficio el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2017-00105-00